

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

- 2 OCT. 2020

Radicación: 11001 31 03 031 2011 00543 00

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte pasiva, y al ser procedente, por secretaria **REQUIERASE NUEVAMENTE** al secuestre designado al interior del plenario, para que el termino de cinco (5) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, rinda cuentas acreditadas de su gestión y administración del bien dejado bajo su custodia, so pena de hacerse acreedor de las sanciones procesales, legales y pecuniarias que el legislador tiene previstas en la ley. – librese comunicación telegráfica.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

